

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Radicación: 73001-33-33-752-2014-00253-00
Accionante: MARIA ALEIDA ZULUAGA DE SILVA
Accionado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
Asunto: OBEDECE Y CUMPLE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR Y DISPONE SOBRE LA SOLICITUD DE COPIS

Ibagué, quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo del Tolima en sentencia del dieciocho (18) de julio del año 2016 (*folios 149 a 155 del cdo ppal.*), donde el Magistrado Ponente fue el Dr. JOSÉ ALETH RUIZ CASTRO, por medio de la cual CONFIRMÓ la decisión proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Descongestión del Circuito Judicial de Ibagué el día veinticuatro (24) de septiembre de 2015 (*folios 82 a 93 del cdo ppal.*).

Una vez en firme esta providencia, ingrese nuevamente el proceso al despacho para que por secretaria se realice la correspondiente liquidación de costas como lo determinó la providencia en segunda instancia en su numeral segundo.

Por otra parte, sobre la solicitud de copias vista a folio 165 presentada por el abogado de la parte actora, este despacho decidirá de fondo la misma, una vez que se efectuó la correspondiente liquidación de costas, dentro del auto que las aprueba toda vez que es la segunda súplica en el memorial y no se ha llegado a esa etapa procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
JOHN LIBARDO ANDRADE FLÓREZ
Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

La providencia anterior se NOTIFICA Hoy
18 de septiembre de 2017 a las 8:00 a.m.,
por anotación en el Estado N° 54.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS IVÁN MORENO GARCÍA
Secretario